

# HORA DE LACTANCIA ESTATAL:

La hora de lactancia es un derecho que tienen todas las madres trabajadoras que recién se reincorporan a sus actividades laborales, después de gozar de una licencia por gravidez. Su duración es de seis meses.

## Requisitos:

- Oficio de petición dirigido al director o subdirector del nivel educativo, indicando datos laborales, periodo y horario, pudiendo ser una hora al inicio de la jornada o una hora al final de la misma.
- Acta de nacimiento del hijo.
- CURP del hijo.
- Copia de la licencia por gravidez.